Zipaquirá, Treinta de Enero (30) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Señor:
CARLOS FRANCISCO NIETO GUTIERREZ
Correo: carlosfnieto@hotmail.com
FABIO ALBERTO NIETO GUTIERREZ
Nieto_fabio@hotmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO INTERNO No. 2512620251124DMP00017

Respetado señor,

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina de Gestión Catastral del municipio de Zipaquirá, en atención a su solicitud, radicada en nuestra oficina el día 11 de junio de 2025, donde usted solicita información del "*Derecho de petición, solicitud expedición certificados catastrales*", nos permitimos informarle lo siguiente:

En el marco del catastro multipropósito expedido mediante la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.4. Del decreto 1170 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 148 de 2020, y en los términos del artículo 79 de la ley 1955 de 2019 son responsables de la prestación del servicio público de gestión catastral el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- y los gestores catastrales, quienes prestaran este servicio de manera directa o a través de la contratación de operadores catastrales.

En línea con lo anterior, el Municipio de Zipaquirá fue habilitado como gestor catastral mediante la Resolución 96 del 09 de febrero de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- "Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Zipaquirá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

En cuanto a su petición nos permitimos responder de la siguiente forma:
Pretensión

Petición

- **Primera Petición:** Solicito no enviar más novedades al municipio de Cajicá, Cundinamarca, a nombre del señor Fabio Alberto Nieto Gutiérrez con CC 79.154953 de Bogotá del cobro del predial según resolución dada por ustedes numero 25-126-0771 y 25-126-0772 de la propiedad con dirección

  Lote Nudillales ubicado en Cajicá, Cundinamarca y cancelar la novedad actual del año en curso.

Revisada la base de datos de esta entidad la actualización ya se encuentra registrada en el sistema por lo anterior se informa la documentación allegada debe ser allegada a la secretaria de hacienda de Cajica quien es la encargada de emitir los recibos de impuesto predial

Cordialmente,

STELLA VELASQUEZ RAMIREZ
Profesional Especializado en Catastro

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría de Hacienda	Andrés Camilo Garzón Gómez Contratista	Stella Velásquez Ramírez Profesional Especializado en Catastro	Stella Velásquez Ramírez Profesional Especializado en Catastro	C/Gestión Catastral/Oficios